



Arauca, Arauca, 17 de abril de 2023.

Asunto : **Estarse a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81001 3331 002 2012 00103 00
Demandante : Dios Dao Layton Pardo y otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de control : Reparación Directa

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 05 de agosto de 2022, dicha Corporación revoca la decisión tomada por este Despacho, el día 26 de julio de 2019 que declaró probada de oficio la excepción de caducidad de la acción.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 05 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Código de verificación: **aa909602a4661baa6d2914845ac6286bec3f837cebe73feb9a438d9e54ea5055**

Documento generado en 18/04/2023 02:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>